

**RESOLUCIÓN
EQUIPARACION DERECHOS CIVILES Y SOCIALES
ASAMBLEA EJECUTIVA DEL C.J.E. MADRID 31 DE ENERO DE 2004**

Recientemente, el Presidente de la Conferencia Episcopal, Antonio María Rouco, aseguró que la equiparación de las parejas de hecho (incluidas las homosexuales) con el matrimonio tendría, entre otras consecuencias, "sociedades aventajadas, amenazadas por una más que probable quiebra de sus sistemas de seguridad social y fomentará el sufrimiento de niños y jóvenes". Así mismo, expresó que "al pretender equiparar a la familia, nacida y entrañada en el matrimonio indisoluble del varón y la mujer, a uniones de todo tipo, incluso a las incapaces por naturaleza para tener hijos, se termina por la destrucción institucional sistemática de la célula primera de la sociedad".

El Consejo de la Juventud de España rechaza toda posición que contribuya a la discriminación legal o social de las parejas de hecho, especialmente, las que contribuyan a la homofobia.

El Consejo de la Juventud de España considera esas declaraciones desafortunadas y discriminatorias, ya que no sólo mantiene su negativa a la equiparación de derechos civiles de las parejas de hecho con el matrimonio, sino que además recalca la discriminación en lo que a derechos sociales se refiere.

Por todo ello,

El Consejo de la Juventud de España reitera su apoyo a la equiparación de todos los derechos entre parejas de hecho y el matrimonio civil o religioso, instando al Gobierno a impulsar las iniciativas legales, una vez se constituyan las nuevas Cortes Generales, que permitan dicha equiparación.

Así mismo, instamos a todos los y las representantes de las religiones que se profesan en España a que prevalezca el respeto a los derechos humanos y la constitución, antes que criterios religiosos carentes de base legal.